

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 67 de fecha 04/05/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que las funcionarias más abajo individualizadas, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante **MAYO 2015**, debido a un aumento en la demanda de atención social, los que deberán ser compensados con descanso complementario, según el máximo legal permitido.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias más abajo individualizadas, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **MAYO 2015**, los que deberán ser compensados con descanso complementario **con un tope de 20 horas al 25%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE	FECHAS	HORARIOS
ARCE FARFAN CARMEN	Lunes a jueves	De 17:30 a 22:00 hrs.
GUERRERO MOYA M. VERONICA	viernes	De 16:30 a 22:00 hrs.
TORRES AGUILAR ADELA		
URZÚA BECKER ANDREA		

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.